

“100 años de Comunidad” | Biblioteca Popular del Paraná

Concurso de Cuentos Breves y Relatos Anecdóticos

La Biblioteca Popular del Paraná fue fundada en 1873 y es una de las instituciones de promoción de la cultura más antigua de la República Argentina. Además de ofrecer el servicio de biblioteca pública en forma gratuita sin interrupciones desde hace 136 años, constituye un lugar de encuentro para la sociedad civil de Paraná y Entre Ríos, ya que cada año se realizan en sus salones más de 100 presentaciones artísticas, culturales y educativas.

El edificio que ocupa nuestra sede social fue construido entre 1908 y 1910 para funcionar exclusivamente como Biblioteca y Salón Auditorium. Inaugurado en 1910 durante los festejos por el Centenario de la Revolución de Mayo, en el año 2006 fue declarado “Monumento Histórico Nacional” por Ley N° [26.116](#), sancionada por el Honorable Congreso de la Nación. Es la única sede social de una Biblioteca Popular en el país que se ha hecho merecedora de tal distinción.

Con motivo de celebrarse en Mayo de 2010 el Centenario de la inauguración de nuestra sede social, y coincidente con los festejos por el Bicentenario de la Revolución de Mayo, la Biblioteca invita a la comunidad a sumarse a una serie de actividades conmemorativas que en conjunto llamamos “**Cien Años de Comunidad**”. En este sentido, convocamos a participar a todos los interesados en el “**Concurso de cuentos breves y relatos anecdóticos.**” Este concurso pretende contribuir al fortalecimiento de la memoria institucional de la Biblioteca Popular a partir de piezas literarias centradas en su histórico edificio. El Concurso se regirá por el siguiente reglamento:

-- REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES --

ARTÍCULO 1º: El concurso convoca a presentar trabajos en dos géneros: **(A) cuentos breves** y **(B) relatos anecdóticos**. Se considerarán **cuentos breves** a los relatos de ficción que tengan como protagonista al edificio de la Biblioteca Popular o que se desarrollen en su ámbito. Se consideran **relatos anecdóticos** aquellos que cuenten historias reales – propias o ajenas - ocurridas en la Biblioteca Popular o en estrecha relación con ella.---

ARTÍCULO 2º: Pueden participar del concurso todas las personas que así lo deseen, con la expresa exclusión de: el personal de la Biblioteca Popular, los integrantes de su Comisión Directiva posteriores al 07/09/2008, los miembros del jurado y familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad de los grupos de personas excluidos.---

ARTÍCULO 3º: Dentro de los dos géneros participarán las siguientes categorías: **(A) Niños de hasta 12 años;** **(B) Adolescentes de 13 a 18 años;** **(C) Jóvenes de 19 a 30 años;** y **(D) Adultos de 31 o más años**. Para todas las categorías señaladas, se computará la edad de los participantes que hubieren cumplido al 31/12/2009.---

ARTÍCULO 4º: Tanto los **cuentos breves** como los **relatos anecdóticos** deberán estar escritos por un solo autor.---

ARTÍCULO 5º: Cada participante podrá intervenir con más de un trabajo con diferente seudónimo.---

ARTÍCULO 6º: La extensión de los **cuentos breves** será de hasta 10 páginas. La extensión de los **relatos anecdóticos** será de hasta 5 páginas. Deberán presentarse tres ejemplares impresos del trabajo en óptimas condiciones de legibilidad, en hojas de formato A4 en una sola cara del papel, tipeados en Times New Roman de tamaño 12 con un interlineado de 1.5, y con márgenes en todos sus lados de 3 centímetros. Todas las hojas deberán estar numeradas correlativamente y se deberá consignar y destacar el título de la obra y el seudónimo del autor en la primer hoja y en el pie de página de las siguientes.---

ARTÍCULO 7º: Una vez seleccionados los cuentos y relatos ganadores, los trabajos serán requeridos en soporte digital para su publicación. Esta condición deberá ser cumplida dentro de las 72 horas de comunicada la selección para que la obra se haga acreedora a la publicación establecida en el artículo 16.---

ARTÍCULO 8º: Los **TRES EJEMPLARES** de cada trabajo se deberán presentar juntos en **UN SOBRE GRANDE** consignando en el frente exterior del mismo: “100 Años de Comunidad” | Biblioteca Popular del Paraná | “Concurso de Cuentos Breves y Relatos Anecdóticos”, el **GÉNERO** del trabajo, esto es si se trata de un “Cuento Breve” o un “Relato Anecdótico” y la **CATEGORÍA** en la que participa el autor según lo dispuesto en el ARTÍCULO 3º. Dentro del **SOBRE GRANDE** que contiene los trabajos se deberá incluir **UN SOBRE PEQUEÑO** que deberá consignar: A) En el frente exterior del mismo: nombre de la obra, seudónimo del autor, género del trabajo y categoría en que participa el trabajo; B) En el interior del mismo: se deberá colocar una hoja con los **datos reales del autor**: nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, teléfono, teléfono móvil y dirección de correo electrónico si los tuviere y firma autógrafa. En el caso de los participantes de las **categorías (A) Niños y (B) Adolescentes**, opcionalmente podrán agregar los datos de la escuela a la que concurren: nombre de la institución, teléfono y el grado y/o año que cursa actualmente. Los datos consignados en este último sobre tendrán el carácter de declaración jurada.---

ARTÍCULO 9º: Los trabajos podrán ser entregados a partir del día **7 de diciembre de 2009**, personalmente o por vía postal en sobre cerrado en la sede de la Biblioteca Popular sita en calle Buenos Aires 256, código postal 3100 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; en el horario de atención al público que tenga la Biblioteca en cada momento. Actualmente dichos horarios son: de lunes a viernes 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas, y los días sábados de 9 a 13 horas. En el sobre que contenga el material descrito en el artículo 8º, sólo se **“100 Años de Comunidad” | Biblioteca Popular del Paraná | “Concurso de Cuentos Breves y Relatos Anecdóticos”**, sin colocar remitente, número de documento ni cualquier otro dato que identifique al autor del trabajo

enviado. La Biblioteca Popular no se reconocerá obligada a informar sobre el destino de los trabajos enviados en forma distinta a la indicada. En los casos en que la entrega sea personal, la Biblioteca extenderá un recibo en el que se consignará la fecha de recepción y la firma y aclaración de la persona receptora.---

ARTÍCULO 10º: La recepción de los trabajos permanecerá abierta hasta **30 de abril de 2010 a las 12:00 horas**. A los efectos de establecer la presentación en término de las obras que se reciban mediante envíos postales, se tendrá en cuenta el matasello de correo.---

ARTÍCULO 11º: El Jurado que evaluará los **cuentos breves** estará integrado por tres miembros de reconocidos antecedentes literarios de la comunidad local, a ser designados por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular. Para los **relatos anecdóticos** el Jurado estará compuesto por el Presidente de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular –o quien éste delegue- y dos socios de la institución con una larga y activa participación en la vida de la misma, también designados por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular. Los **cuentos breves** serán formalmente evaluados en cada una de las categorías por edades como piezas literarias; mientras que en el caso de los **relatos anecdóticos** se dará especial valor a la originalidad de la anécdota relatada; así como también su encuadre dentro de los **“100 años de Comunidad”** que conmemora la institución. Los fallos de ambos jurados serán inapelables.---

ARTÍCULO 12º: Los fallos de los Jurados y la apertura de los sobres de los trabajos ganadores se efectuarán el día **27 de mayo** durante el Acto de Festejo del Centenario del Edificio de la Biblioteca Popular, y los resultados serán publicados en el sitio web de la Biblioteca y difundidos a través de distintos medios masivos de comunicación.---

ARTÍCULO 13º: Los Jurados podrán declarar desierto uno o ambos géneros del Concurso cuando a su juicio las obras presentadas no acrediten mérito suficiente para ser merecedoras de los premios.

ARTÍCULO 14º: En cada categoría se otorgarán los siguientes premios:

Primer Premio: Diploma y una medalla conmemorativa. Un set de lapicera de pluma, bolígrafo y lápiz mina grabados. Al momento de ser publicado, se le entregarán 10 (diez) ejemplares, según lo indicado en el artículo 16º.---

Segundo Premio: Diploma y una medalla conmemorativa. Al momento de ser publicado, se le entregarán 2 (dos) ejemplares del trabajo publicado, según lo indicado en el artículo 16º.---

Tercer Premio: Diploma y una medalla conmemorativa. Al momento de ser publicado, se le entregarán 2 (dos) ejemplares del trabajo publicado, según lo indicado en el artículo 16º.---

La Biblioteca Popular podrá por sí misma o a través de terceras personas y / u organizaciones adicionar premios para cada categoría hasta la finalización del concurso, los que serán convenientemente informados a todos los interesados.---

ARTÍCULO 15°: En las categorías **(A) Niños y (B) Adolescentes**, se otorgará además un diploma conmemorativo de reconocimiento a las escuelas a las que pertenezcan los 6 (seis) premiados y 5 (cinco) ejemplares de los trabajos publicados según lo indicado en el artículo 16°, siempre y cuando el autor haya incluido los datos del establecimiento educativo al que concurre según las instrucciones dispuestas en el artículo 8°.--

La Biblioteca Popular podrá por sí misma o a través de terceras personas y / u organizaciones adicionar premios para las Escuelas hasta la finalización del concurso, los que serán convenientemente informados a todos los interesados.---

ARTÍCULO 16°: Todos los trabajos que resulten premiados serán publicados de manera digital e impresa por parte de la Biblioteca Popular. Además de definir los ganadores por cada categoría, los Jurados también podrán sugerir otros trabajos que, aún no siendo premiados, tengan a su sólo juicio el mérito para ser publicados. La participación en el concurso implica la autorización explícita para la publicación de los trabajos en la forma y medios que estime conveniente la Biblioteca Popular. La Biblioteca Popular realizará diversas actividades de difusión del material publicado, comprometiéndose a realizar una donación del mismo a las más de 60 Bibliotecas Populares de la Provincia de Entre Ríos y a la Biblioteca Provincial de Entre Ríos. Asimismo, se remitirá una copia a la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno Nacional.---

ARTÍCULO 17°: La Biblioteca Popular no se responsabilizará por los reclamos que pudieran efectuarse por plagio o violación de derechos de autor de terceros contra los ganadores del certamen o los trabajos publicados.---

ARTÍCULO 18°: Cuanto no haya sido previsto en las presentes Bases, será resuelto por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular.---

ARTÍCULO 19°: El solo hecho de presentarse para este Concurso implica por parte de los participantes, el conocimiento y el acatamiento de las normas establecidas en esta reglamentación.

FIN DE BASES Y CONDICIONES. Aprobado por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná el día 1° de diciembre de 2009.

Actualizaciones:

26/01/2010 – Corrección de error en fechas del Artículo 10°.

09/03/2010 – Aclaración de forma de presentación de trabajos en Artículo 8°.

17/03/2010 – Aclaración de que indicar la escuela de un participante menor de 18 años es opcional.

Información Adicional

Las novedades relativas al concurso serán publicadas en el sitio web de la Biblioteca Popular:

www.BibliotecaParana.org.ar

Para consultas adicionales de escuelas o medios de comunicación comunicarse con:

Lic. Mara Muscia, Teléfono: (0343) 15 620-8092, Email: maramuscia@BibliotecaParana.org.ar